

DISPONIENDO EFECTUAR LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA 001/2026

Victoria, Entre Ríos, 13 MAR 2026

VISTO:

Que mediante Expediente N° 1.469/2.026, Pedido de Abastecimiento N° 30.696/2.026 y Pedido de Suministro N° 27.993/2.026, se solicitó y obtuvo Reserva de Partida para la Adquisición de **Motoniveladora tipo XCMG, modelo GR215, potencia 215Hp, 0Km, para Obras Viales, Secretaría de Planeamiento, y;**

CONSIDERANDO:

Que la maquinaria vial con la que hoy cuenta este municipio es bastante obsoleta, habiéndose tenido que proceder a distintas contrataciones de equipos viales lo que demando un gasto a esta comuna;

Que la adquisición de nuevos equipos redundara en mejores y mayores servicios a la comunidad;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 2.352, dado el monto estimado a invertir debe efectuarse el respectivo llamado a Licitación Pública y remitir las correspondientes invitaciones a cotizar;

Que asimismo en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027, y su modif. Ley Pcial N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS:

DECRETA:

Artículo 1º: DISPÓNESE efectuar el llamado a Licitación Pública N° 001/2026, para la **Adquisición de Motoniveladora tipo XCMG, modelo GR215, potencia 215Hp, 0Km, para Obras Viales, Secretaría de Planeamiento.**

Artículo 2º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación que forman parte integrante y legal del presente Decreto.

Artículo 3º: FÍJASE fecha de apertura para el día 13 de abril de 2026, a la hora 09:00 en la Oficina de Compras Municipal y/o en el lugar que la Presidente Municipal disponga. Si el día fijado resultara feriado, inhábil y/o se decretará asueto, la misma se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria

Artículo 4º: PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece en la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$259.789.000,00) IVA INCLUIDO.**

Artículo 5º: VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se establece en la suma de pesos **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 06/100 (\$ 2.597.890,00)** y se podrá adquirir en Tesorería Municipal, los días hábiles de 07:30 horas a 12:30 horas.

Artículo 6º: Publicítese la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en el diario de la localidad durante tres (3) días seguidos.

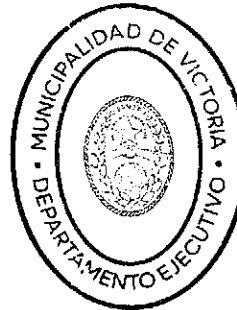
Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaría de Gobierno a cargo de la Secretaría de Planeamiento.

Artículo 8º: Pase a Secretaría Legal y Técnica, Secretaria de Hacienda y Secretaría de Planeamiento.

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.



LIC. LUCIANA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria